

Permiso de Agua Dulce y Permiso de Agua de Puerto en Buques

El permiso de agua dulce (Fresh Water Allowance, FWA) corresponde a la variación del calado que experimenta un buque al pasar de agua salada a agua dulce. Esto ocurre porque el agua dulce tiene menor densidad que el agua de mar, por lo tanto, el buque se hunde más para desplazar el mismo peso. El permiso de agua de puerto (Dock Water Allowance, DWA) es una corrección utilizada cuando el buque se encuentra en aguas de densidad intermedia, como en puertos con agua salobre. Las líneas de carga y la marca de Plimsoll indican el máximo calado permitido para un buque en distintas condiciones. Estas marcas consideran factores como estación del año y tipo de agua. La línea de agua dulce (F) contempla el efecto del FWA. Durante la fiscalización de zarpe, la Autoridad Marítima verifica que el buque no exceda las líneas de carga y que se hayan considerado correctamente los efectos del FWA o DWA. No respetar estas marcas implica riesgos operacionales como pérdida de estabilidad, menor francobordo, riesgo de hundimiento y sobrecarga estructural. Además, existen riesgos legales como multas, retención del buque, pérdida de seguros y responsabilidad en caso de accidentes. En conclusión, el FWA y el DWA son fundamentales para garantizar la seguridad del buque y el cumplimiento de la normativa marítima.